


Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

ADENDA No. 2

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 33528

“Convenio de Asociación para desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos.”

La Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017 y las otorgadas por los Decretos Municipales 0834 y 0835 de 2021, las normas que los complementen, adicione o modifiquen, estando dentro del término otorgado por el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizadas las observaciones presentadas a la invitación, la administración municipal considera pertinente realizar las siguientes modificaciones en aras de generar una mayor claridad en el proceso para todos los interesados en participar en el presente proceso de selección:

i) En la página 54 de la invitación que corresponde al Anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, se ajusta las **Experiencias Formativas Inmersivas**, el cual quedará de la siguiente manera:


b. EXPERIENCIAS FORMATIVAS INMERSIVAS: 16 experiencias formativas inmersivas dirigidas a públicos estratégicos de la ciudad que permitan, desde la experiencia de los museos, fortalecer acciones y programas de formación de públicos, con duración de cuatro (4) horas -240 minutos- cada una.

ii) En la página 56 de la invitación que corresponde al Anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, se ajusta las **Experiencias Itinerantes**, el cual quedará de la siguiente manera:

d. EXPERIENCIAS ITINERANTES: 8 experiencias itinerantes en las comunas y corregimientos de la ciudad, que permitan un acercamiento y comprensión por parte de la comunidad del quehacer de los museos, con una duración de cuatro (4) horas - 240 minutos - cada una.

iii) En la página 27 de la invitación en el ítem de Requisitos habilitantes, el requisito de experiencia quedará de la siguiente manera:

“B. Experiencia

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

Para evaluar la experiencia se tomarán los convenios y contratos aportados por el proponente en el anexo **Experiencia del proponente**, con los cuales pretende acreditar las condiciones exigidas en esta invitación.

Las entidades sin ánimo de lucro Museos - que pretendan participar en el presente proceso, deberán acreditar la siguiente experiencia:

a) **Experiencia General:** Hasta tres (3) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria de valores, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del LOTE en el que participe y en donde su objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades comprendan alguno (s) de los siguientes temas:

- 1) Procesos de sensibilización artística y cultural.
- 2) Formación artística y cultural.
- 3) Difusión y comunicación con énfasis en áreas artísticas o culturales.

La información anterior, se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberá contener la siguiente información:


- Número del contrato o convenio, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante o asociada.
- Objeto del contrato/convenio.
- Valor del contrato/convenio.
- Plazo de ejecución del contrato/convenio.
- Fecha de iniciación del contrato/convenio.
- Fecha de terminación del contrato/convenio.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Correo electrónico de quien firma.
- Número de teléfono de contacto.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato o convenio, acompañada de acta de recibo, terminación o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

La entidad podrá realizar directamente la verificación de la documentación aportada para acreditar requisitos habilitantes por cualquier medio disponible.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad con la cual se suscribió el contrato o convenio, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los

2

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

Se aceptarán como documento contractual idóneo uno o algunos de los que se describen a continuación:

- *Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.*
- *Acta de Entrega, Acta de Recibo Definitivo: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.*
- *Acta de Terminación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.*


No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

b) Experiencia Específica: *El proponente deberá acreditar su experiencia específica de la siguiente forma:*

- Aportar Dos (2) contratos o convenios cuyo objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades contemple alguno (s) de los siguientes temas:

- 1) Procesos de sensibilización artística y cultural desde el enfoque museístico del respectivo lote(s) en los que participe.*
- 2) Formación artística y cultural desde el enfoque museístico del respectivo lote(s) en los que participe.*
- 3) Difusión y comunicación con énfasis en áreas artísticas o culturales desde el enfoque museístico del respectivo lote(s) en los que participe.*
- 4) Acciones en territorio para la formación de públicos desde el enfoque museístico del respectivo lote(s) en los que participe.*
- 5) Visitas guiadas en museos desde el enfoque museístico del respectivo lote(s) en los que participe.*

El proponente podrá acreditar la experiencia específica con los mismos certificados aportados para cumplir el requisito de experiencia general o con certificados adicionales.

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

El proponente plural deberá acreditar la experiencia conforme lo previsto en la experiencia general y específica. El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

*Los proponentes interesados deberán diligenciar el anexo **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**.*

NOTAS:

El Municipio de Medellín podrá verificar la autenticidad de la información de las certificaciones presentadas, mediante correos electrónicos o llamadas telefónicas.


-Los proponentes no podrán certificar contratos o convenios que se encuentren en ejecución a la fecha del cierre del presente proceso competitivo, si llegare a suceder, estos no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia”.

iv) Se publica como anexa a la presente adenda, los formatos ajustados de EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

v) En la página 47 de la invitación, se ajusta el literal B Ejecución, el cual quedará de la siguiente manera:

B. Ejecución

Dentro del mismo plazo indicado para la legalización del convenio, el proponente seleccionado con la adjudicación deberá entregar en el Municipio de Medellín a través del módulo de mensaje del proceso de la plataforma SECOP II, los siguientes documentos:

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

1. Garantías exigidas en el convenio.

2. Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales del personal requerido para dar inicio a la ejecución del convenio

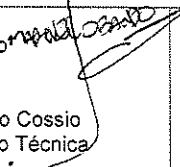

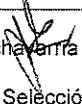
3. CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE LA AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS: El proponente deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento

vi) Se publican como anexo a la presente adenda, para los 6 lotes los formatos ajustados de "Anexo – Aportes".

El contenido de la invitación y sus anexos, no modificado mediante la presente adenda 02 permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, 8 de abril de 2022.


KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaría de Suministros y Servicios

Elaboró: Marivel Obando Galindo  Logístico Elmer Muñoz Salazar Luisa Fernanda Agudelo Cossio Profesional Universitario Técnica	Revisó:  Valentina Tamayo - Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jiménez Echevarría  Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
--	--	--

